



DECRETO ALCALDICIO N° 16211
APRUEBA ANEXO CONTRATO QUE INDICA.
REQUINOA, 25 de Junio de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 119 de fecha 16.01.2014 que aprueba Contrato Servicios de fecha 02.01.2014 de la Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte , Pichigauo, comuna de Requinoa, por un monto mensual de \$ 247.800 y por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014.

El Memo N° 1287 de fecha 24.06.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar Anexo de Contrato de la Sra. Ana Rojas Fabar.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 24.06.2014 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte , Pichigauo, comuna de Requinoa, en lo siguiente :

MODIFIQUESE Artículo Tercero : Los honorarios a pagar por los servicios asciende a la suma de \$ 287.500 impuesto incluido a contar de Junio a Diciembre de 2014.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa Gestión Ambiental , del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE/FMM/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE